

POLÍTICA MIGRATORIA EN ESTADOS UNIDOS: **un boletín para organizaciones mesoamericanas**

Boletín extraordinario sobre la Cumbre de las Américas y la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección

Desde el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) compartimos una edición especial de nuestro boletín sobre política migratoria en Estados Unidos. En esta edición del boletín, analizamos los resultados de la IX Cumbre de las Américas en torno a la movilidad humana:

Por si te lo perdiste: “[*De la Contención a la Integración: Voces de la sociedad civil presentan retos y buenas prácticas sobre la política migratoria en las Américas*](#)”.

Evento paralelo de la sociedad civil en el marco de la Cumbre de las Américas.

Nota: este evento contó con traducción simultánea (español-inglés); la grabación es en idioma original, parcialmente en español y parcialmente en inglés.

La Cumbre de las Américas

Durante la semana del 6 de junio de 2022, se llevó a cabo en Los Ángeles, California, la [Novena Cumbre de las Américas](#), evento que desde 1994 se convoca periódicamente como espacio donde las y los jefes de Estado de los países de las Américas se reúnen para conversar y tomar acuerdos sobre asuntos y retos de común interés en la región. La Cumbre mantiene su secretaría técnica en la Organización de Estados Americanos (OEA) y también incluye espacios para participación de sector privado, sociedad civil y jóvenes. Casi la totalidad de la cobertura mediática [previa](#) y [posterior](#) de esta Cumbre [se enfocó en la lista de invitados](#): Estados Unidos, como país anfitrión, tardó hasta la última semana en confirmar que no invitaría los jefes de Estado de Cuba, Nicaragua y Venezuela. En

respuesta a esta exclusión, las y los presidentes de México, Honduras y Bolivia, optaron por no asistir. Tampoco asistieron los presidentes de Guatemala y El Salvador; los presidentes de Argentina y Brasil sugirieron (por diferentes motivos) que no asistirían, aunque finalmente estuvieron presentes.

Estas ausencias de alto perfil provocaron diversas [reflexiones](#) a lo largo de la región sobre el espacio de la Cumbre como un reflejo de la [disminución](#) de peso del liderazgo estadounidense en las Américas, así como cuestionamientos renovados sobre la continua relevancia del evento: ¿debe esta ser la última Cumbre?

De esta manera, la cobertura mediática sobre quién asistiría y quién no [prevaleció por completo](#) sobre una cobertura más profunda de los temas más álgidos que enfrentan nuestra región. En la [agenda oficial](#) del encuentro estuvieron cinco puntos claves: gobernabilidad y estado democrático de derecho, recuperación económica del COVID-19, transición a una futura energética verde, cambio climático y transformación digital. Pero esta agenda oficial propuesta por Estados Unidos resultó también opacada por las noticias sobre su propia agenda paralela en materia de migración.

La Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección

Desde marzo de 2022, el presidente Biden [anunció](#) públicamente su intención de negociar y firmar una “Declaración regional sobre migración y protección” durante la Cumbre de las Américas, en el marco de una visita del presidente saliente de Colombia, Iván Duque, a Washington. Ante este anuncio, diversas organizaciones de la sociedad civil, incluida CEJIL, hicieron un [llamado a la transparencia](#) e inclusión de la sociedad civil en las negociaciones regionales sobre migración y publicaron principios para un marco regional sobre migración y protección en las Américas.

El texto de la declaración se dio a conocer públicamente en la fecha de su firma por 20 países: Estados Unidos, Argentina, Barbados, Belice, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. La [Declaración](#) enuncia como ejes: “Promover la estabilidad y la asistencia para las comunidades de destino, origen, tránsito y retorno”, “Promover vías regulares para la migración y la protección internacional”, “Promover la gestión humana de la migración”, “Promover una respuesta coordinada ante emergencias” y “Un enfoque común para reducir y gestionar la migración irregular”.

Así, enfatiza la necesidad de apoyar la integración local y acceso a servicios en comunidades y países receptoras; de facilitar vías regulares de migración “incluidas las oportunidades de migración circular y estacional con fines laborales, la reunificación familiar, los mecanismos de migración temporaria y los programas de regularización”; y de fortalecer mecanismos de coordinación regionales ante situaciones de emergencia. También mantiene un enfoque importante en la gestión fronteriza, persecución penal del tráfico de personas y delitos contra personas migrantes, intercambio de información entre Estados de la región, imposición de requisitos de visas y deportaciones.

Ante esta Declaración, diversas organizaciones de la sociedad civil de la región, incluida CEJIL, [se pronunciaron](#): No obstante, “Si bien reconocemos que la Declaración representa un enfoque más integral de la migración, nos preocupa que los gobiernos sigan centrándose en la cooperación para la contención y la aplicación de políticas de control en las fronteras, y la aplicación de la ley, incluida la falta de mecanismos adicionales de responsabilidad y supervisión, el intercambio de información sin las salvaguardias adecuadas, lo que conlleva riesgos para la privacidad y la vigilancia, y la aplicación de regímenes de visado,

que pueden afectar negativamente a las personas que buscan refugio y llevarlas a viajar por rutas más peligrosas”.

En este sentido, es positivo el enfoque regional que toma la Declaración para abordar las migraciones, pero la [realidad](#) de las políticas de contención y respuesta militarizada que siguen diversos países [dejan interrogantes](#) fundamentales para su implementación.

Tras la Declaración, ¿qué sigue?

En el marco de la firma de la Declaración, países de la región [anunciaron una serie de “acuerdos entregables”](#) —algunas nuevas y otras más bien “reunificadas” para la ocasión— a las que se comprometen en materia de migración. Estas incluyen, entre otras, programas de regularización (en Belice, Colombia, Costa Rica y Ecuador) y expansión de visas y programas laborales (en Canadá, Guatemala, México y EEUU).

Por otra parte, el texto de la misma [Declaración](#) resalta la variedad de mecanismos regionales y subregionales de coordinación que ya existen en materia de migración, mencionando entre otras el MIRPS, Proceso de Quito y la plataforma R4V para Venezuela, la Conferencia Regional sobre Migración, Conferencia Suramericana sobre Migraciones y los Pactos Mundiales sobre Refugiados y sobre Migración y sus respectivos procesos de seguimiento. En este sentido, la Declaración deja abierta la cuestión de seguimiento e impacto: tanto el mecanismo que se utilizará, como el desarrollo de indicadores y plazos para el seguimiento.

Como señalaron las organizaciones de la sociedad civil en su [pronunciamiento](#),

“Para que la Declaración no se quede en una simple expresión de buenas intenciones y aspiraciones, los gobiernos de la región deben asegurarse de desarrollar planes de acción con participación de las organizaciones de migrantes y de la sociedad civil, para cumplir con los compromisos de respeto a los derechos humanos asumidos, con indicadores claros y plazos de cumplimiento, incluyendo la evaluación y seguimiento de los avances en su implementación. Como parte de este proceso, instamos a que se realice una consulta sostenida con las personas migrantes y OSCs. Además, de recordar que los Estados deben cumplir con sus obligaciones internacionales en la materia.